



Universidad Nacional

Expte. 16-00-08148.-

da

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 OCT 2000

VISTO lo dispuesto por el ARTICULO 3 de la Resolución Rectoral N° 1630/00; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13/14 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 15/16,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:


ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de Secretaría General y de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 15 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubicar definitivamente al señor Cesar Nilo ESPARZA (legajo 26524), en un cargo de la Categoría 107 de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas.-

ARTICULO 4 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gg
g


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Agr. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION N°:

1860

EXPT 16-00-08148
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CORDOBA, 18 de octubre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Secretaría General

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat.107-Esparza, César N(26524)	748,04	11.687,60
Total supresiones			11.687,60

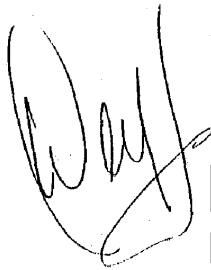
Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

1	Cat. 107-Esparza, César N. (26524)	748,04	11.687,60
Total creaciones			11.687,60

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba